



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 03 de octubre, 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 242-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional mediante D.S.E. Oficio No.343-03-2022 de fecha 07 de marzo de 2022, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria para el traslado de recursos a lo interno del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales por un monto de **L130,100.00 (CIENTO TREINTA MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de cubrir el efecto presupuestario de los pagos de sueldos, cuotas patronales, aguinaldo de 2021 que no se pudieron efectuar en el Ejercicio Fiscal 2021 y están relacionados con las modificaciones de estructuras de puestos no se logró concluir el proceso el pago complementario de planillas en la gestión 2021, razón por la que se debe cubrir con asignaciones del presupuesto ejercicio fiscal 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el traslado de fondos por el valor de **L130,100.00 (CIENTO TREINTA MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el efecto presupuestario que ocasionan el pago de planillas de sueldos, cuotas patronales y aguinaldo del 2021 de las modificaciones a las estructuras de puestos autorizados en diciembre 2021 por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, cuyas planillas no lograron culminar el proceso de pago y que por derecho corresponde a los empleados de la Institución la remuneración en 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11731 Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal, 11732 Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Régimen de Riesgos Especiales, 11733 Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Reserva Laboral. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar las modificaciones en el presupuesto a la Secretaría de Estado en el Despacho Defensa Nacional sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; 35 y 37 numeral 3 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos dentro de la misma Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUPROGRAMA 00
PROYECTO 000



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA:001 Despacho del Secretario de Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11700				CONTRIBUCIONES PATRONALES	
11731	11	001	0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	2,068.00
11732	11	001	0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Régimen de Riesgos Especiales	1,363.00
11733	11	001	0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Reserva Laboral	1,316.00
				Subtotal	4,747.00

ACT/OBRA 02
SERVICIOS DE SECRETARIA
UNIDAD EJECUTORA:002 Secretaria General

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11731	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	4,480.00
11732	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Régimen de Riesgos Especiales	2,946.00
11733	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Reserva Laboral	2,845.00
				Subtotal	10,271.00

ACT/OBRA 03
PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN
UNIDAD EJECUTORA:003 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTIÓN

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11510	11	001	000	Decimotercer Mes	1,750.00
11731	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	2,034.00
11732	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Régimen de Riesgos Especiales	1,340.00
11733	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Reserva Laboral	1,295.00
				Subtotal	6,419.00

ACT/OBRA 04
CONTROLORÍA INTERNA
UNIDAD EJECUTORA:004 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	000	Sueldos Básicos	40,290.00
11731	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	7,865.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11732	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Régimen de Riesgos Especiales	5,185.00
-------	----	-----	-----	--	----------

Subtotal 53,340.00

ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	000	Sueldos Básicos	24,920.00
11510	11	001	000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	7,338.00
				Subtotal	32,258.00

ACT/OBRA 06
SERVICIOS ESPECIALES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD EJECUTORA: 006 Unidad de Transparencia

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	000	Sueldos Básicos	3,830.00
				Subtotal	3,830.00

ACT/OBRA 07
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección de Modernización

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	000	Sueldos Básicos	17,235.00
11510	11	001	000	Decimotercer Mes	2,000.00
				Subtotal	19,235.00

Total de Ampliación 130,100.00

Artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	130,100.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 130,100.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya